



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-9244021976-E-2-2022, SOBRE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILIADOS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Colegio de Bachilleres, ubicado en calle Brisa No. 119, colonia Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P., los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, así como los licitantes que aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, del procedimiento No. LA-924021976-E2-2022

El acto es presidido por la Mtra. Jessica Carreón Carrizales en representación de la Mtra. Rita Salinas Ferrari, Presidente Honorario y Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; la C.P. Lilliana Beatriz Cerda Cabrera, Presidente Ejecutivo y Directora Administrativa; la el Mtro. Diego Iván Díaz Medellín, Primer Vocal y Director de Planeación Académico; el Dr. Juan Antonio Moreno Tapia, Segundo Vocal y Director Académico; y el C.P. Baltazar Mendieta Quiroz, Tercer Vocal y Subdirector Administrativa. Lic. Lucia Cuellar Medina, Secretario Ejecutivo y Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

Esta sesión se lleva a cabo bajo la siguiente orden del día: -----

1. Toma de asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
 - 1.1 Toma de asistencia de los participantes dentro de la Licitación
2. Verificación e Instalación del quorum legal.
3. Lectura de preguntas realizadas por los participantes y respuestas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-924021976-E2-2022.
4. Asuntos generales



PUNTO No. 1. Se procede a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y se da cuenta que se encuentran presentes la totalidad de sus integrantes.

PUNTO No. 2. Tomando en cuenta el punto que antecede, se declara quórum legal para dar inicio a la sesión por lo que se procede a instalar la 9ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y los acuerdos tomados serán válidos

Siendo las once horas se cerró la puerta de la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. y se da cuenta que en este momento se conto con la presencia de los siguientes proveedores.

NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
Hir Compañía de Seguros, S.A. De C.V.
Seguros Atlas, S.A.

PUNTO No. 3. LECTURA DE PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES Y RESPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-924021976-E2-2022.

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LA-924021976-E2-2022

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Página 8 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso b) Favor de permitarnos entregar copia certificada y copia simple del acta constitutiva y de la última modificación:

RESPUESTA: Se permite

2. Página 8 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso c) Favor de permitarnos entregar copia certificada y copia simple del poder notarial, favor de pronunciarse al respecto:

RESPUESTA: Se permite

Página 2 de 29

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



3. Página 8 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso d) Como cédula de identificación fiscal podríamos presentar la constancia de situación fiscal actualizada.

RESPUESTA: Para este caso deberá presentar constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses de haber sido expedida.

4. Página 9 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso g) Favor de confirmar que los estados financieros que deberán presentarse serán. Estado de resultado y balance general al mes de septiembre de 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA, Se deberán presentar los correspondientes al mes septiembre 2022

5. Página 9 Punto V.1. LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE: Inciso k) Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que se tienen registradas ante la CNSF, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma, sin embargo el licitante adjudicado podrá operar bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida de grupo sobre lo no especificado en el cuerpo de las bases de la licitación, siempre que no contravengan a lo establecido en las mismas, en la junta de aclaraciones del proceso de licitación y en el contrato respectivo.

6. Página 9 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso k) Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica el listado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

7. Página 10 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso n) Solicitan presentar escritos de cumplimiento de contrato y de no aplicación de penas convencionales y cartas de recomendación vigentes. Al respecto agradecemos a la Convocante nos confirme que lo anterior se cumplirá presentando por lo menos una de las opciones anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá presentar 2 documentos diferentes, (cartas de no aplicación de penas convencionales y cartas de recomendación) en caso de presentar 1 solo documento deberá especificar los puntos solicitados



8. Página 10 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso n) Agradecemos a la Convocante nos confirme que por cartas de recomendación vigentes se refieren a cartas emitidas en el presente ejercicio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Cartas de recomendación vigentes se refiere a que ser emitidas con fecha actual y relacionadas con los contratos presentados, con vigencia 2021 y 2022.
9. Página 10 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso n) Agradecemos a la Convocante nos confirme que las cartas de recomendación podrán presentarse en copia simple únicamente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma, que se aceptan en copia simple.
10. Página 10 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso n) Favor de indicarnos de manera específica que deberá señalarse en nuestra metodología y plan de trabajo para dar cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Metodología libre siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones señaladas.
11. Página 10 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso n) Favor de confirmar que el comprobante de domicilio que deberá presentarse será únicamente del domicilio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma y no será motivo de descalificación, no presentar comprobante de domicilio en el Estado de SLP, y podrá acreditar este requisito presentando comprobante de domicilio de la oficina matriz, así como un listado de las oficinas en la República Mexicana.
12. Página 11 Punto V.1. LA PROPUESTA TECNICA INCLUYE: Inciso y) Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma y deberá apegarse a lo establecido en el apartado V.2 de las bases de la convocatoria.

GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

1. Apartado V.1. Inciso g). Solicitamos a la convocante confirmar que los estados financieros solicitados son de enero a septiembre 2022.





RESPUESTA: Deberá presentarlos al mes de septiembre 2022.

- 2. Apartado V.1. Inciso k), Solicitamos a la convocante confirmar que se cumple con este punto, transcribiendo el apartado II o el Anexo 12 de la convocatoria y adjuntando el acta de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal.

RESPUESTA: Se confirma.

- 3. Apartado XIII. garantías para el cumplimiento del contrato. Solicitamos a la convocante con base en el artículo 15 de la "Ley sobre el Contrato del Seguro" en el que se determina que las Instituciones de Seguro tienen acreditada solvencia, eliminar este punto ya que es improcedente.

RESPUESTA: Deberá apegarse al numeral en mención de las bases de la convocatoria.

- 4. Siniestralidad Solicitamos a la convocante proporcionar Reportes de siniestralidad otorgados por las compañías de Seguros de al menos 4 años.

RESPUESTA: Se proporcionará la siniestralidad del último año, enviándoselos por correo junto con la presente acta de la junta de aclaraciones.

- 5. Listado de Expuestos Solicitamos a la convocante proporcionar Reportes de Expuestos de los Últimos 4 Años.

RESPUESTA: En virtud de que no fue clara no se puede dar respuesta.

- 6. Prima Objetivo Solicitamos a la convocante proporcionar Prima Objetivo o techo presupuestal.

RESPUESTA: Dicha información no es posible proporcionarla por así convenir a los intereses de la convocante.

MetLife México, S. A. de C.V.

- 1. Página 2 de 46 Apartado II numeral 2 Colectividad Asegurada y página 40 de 46 numeral Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de



nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, no es posible incluirla.

2. Página 2 de 46 Apartado II numeral 2 Colectividad Asegurada y página 40 de 46 numeral 2. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: No se ratifica.

3. Página 2 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO; En apego al reglamento del Seguro de Grupo, para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) denominar al "Seguro de Vida Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos de la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se puede denominar así, siempre y cuando no contravenga con lo establecido en las bases del Seguro de Vida Institucional.

4. Página 2 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, 3. CANTIDAD TOTAL DE ASEGURADOS; Favor de confirmar si debemos considerar el archivo en formato Excel con nombre "BASE DE DATOS SEG VIDA QNA 18-2022, ya que en este indica que son 1,934 ACTIVOS y 304 JUBILADOS, y esto dista de lo mencionado en bases. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: Se confirma, que se deberá cotizar con los listados proporcionados, haciendo la aclaración que cada quincena es variable de acuerdo a las altas y bajas del personal.

5. Página 3 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, 4. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE PRIMAS; Favor de confirmar que el seguro que se licita es obligatorio y no opcional, esto en el sentido de que el 50% de la prima es pagado por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

6. Página 3 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, 4. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE PRIMAS; Favor de confirmar que el seguro que se licita es contributivo al 50% por los asegurados y en caso de los directivos al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

7. Página 3 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, 5. COBERTURAS; MetLife México, S.A. de C.V. tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "Fallecimiento, Muerte Accidental doble indemnización" como "Muerte Accidental (Doble Indemnización)", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma, siempre y cuando no contravenga con lo establecido en las bases.

8. Página 3 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, 5. COBERTURAS; MetLife México, S.A. de C.V. tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "Fallecimiento, Muerte Colectiva Triple indemnización" como "Muerte Accidental Colectiva (Triple Indemnización)", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma, siempre y cuando no contravenga con lo establecido en las bases.

9. Página 3 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, 5. COBERTURAS, específicamente jubilados; Respetuosamente solicitamos ratificar que los costos de

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large star and several scribbles.]



prima para el personal activo o con licencias médicas incluirán los márgenes necesarios para sustentar la cobertura del personal jubilado y pensionado con 18 meses de pensión mensual, únicamente por la cobertura de fallecimiento, considerando la prima de 0.7% de su pensión mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

10. Página 4 de 46 numeral 7. Carta Cobertura y 8. Entrega de Póliza, página 23 de 46 Plazo y Lugar de entrega y página 41-42 de 46 numeral 7 y 8. Respecto a la entrega de Carta Cobertura, Póliza Colectiva y Condiciones Generales, y en apego a las disposiciones ambientales, solicitamos nos permita la entrega en medio magnética y/o mediante correo electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siempre y cuando provenga de un correo oficial previamente notificado.

11. Página 4 de 46 numeral 9 y página 42 de 46 numeral 9. Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma. La información deberá estar garantizada de la protección de datos personales mediante el aviso de privacidad que el licitante adjudicado proporcione a la convocante.

12. Página 4 de 46 numeral 9 y página 42 de 46 numeral 9. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Página 8 de 29



RESPUESTA: Para efecto de identificación y de control interno de la contratante, quien resulte adjudicado deberá proporcionar la siniestralidad con toda la información necesaria solicitada por el contratante, y esta podrá entregar a probables licitantes de futuros procesos del seguro de vida institucional con la información meramente estadística y protegiendo los datos sensibles de los beneficiarios.

13. Página 4 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, numeral 10. GASTOS FUNERARIOS; Met Life México, S.A. de C.V. tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "GASTOS FUNERARIOS" como "Anticipo de Gastos Funerarios", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma, siempre y cuando no contravenga con lo establecido en las bases.

14. Página 5 de 46, II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, numeral 11. PAPELERIA. Se solicita a la convocante confirmar que el Formato Único que el Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí estableció para que cada uno de los trabajadores designe beneficiarios para efecto de pago en caso de un siniestro, cumple con el marco normativo vigente aplicable a las Instituciones de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporciona el formato único establecido por el Colegio para tal efecto.

15. Página 8 de 46, inciso c). Estimaremos de la convocante confirmar, que en caso de que el representante legal no pueda asistir al Acto de apertura, podrá asistir persona debidamente acreditada mediante Carta poder simple y copia de la identificación oficial de quien otorga y recibe el poder. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

16. Página 8-11 de 46, V.1. PROPUESTA TECNICA; Solicitamos a nuestra amable Convocante nos permita presentar los documentos de carácter legal en original o copia certificada ante Notario Público, toda vez que estas tienen los mismos efectos que las originales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.



17. Página 9-10 de 46 inciso n) numeral 2) Experiencia y Especialidad profesional. Agradeceremos a la Convocante confirmar que se cumple con el requerimiento integrando pólizas y/o contratos, así como cartas de cumplimiento y/o de no aplicación de penas convencionales y/o de recomendación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá anexar por lo menos copia simple de 2 contratos y/o carátulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado cuando al menos de un año. Así mismo se deberá presentar 2 documentos diferentes, (cartas de no aplicación de penas convencionales y cartas de recomendación) en caso de presentar 1 solo documento deberá especificar los puntos solicitados

18. Página 9-10 de 46 inciso n) numeral 5) Organigrama. Favor de confirmar que se cumple con el requerimiento integrando el organigrama de personal que brindará directamente el servicio Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

19. Página 10 de 46 inciso u), Página 18 de 46 apartado XII Modelo de Contrato y Firma del Contrato y página 37-38 de 46 anexo 10. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases no contienen modelo de contrato, aún señalado en el inciso que menciona, únicamente señala los requisitos que contiene el contrato a suscribir por el adjudicado y la convocante.

20. Página 11 de 46 inciso w) y pagina 44 de 46 anexo 14. Favor de confirmar que el anexo correcto al que se hace referencia es el anexo 14 y no el 13 ya que este no se encuentra dentro de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma. El anexo correcto es el 14.

21. Página 11 de 46 inciso y). Se solicita a la convocante confirmar que el formato de propuesta económica se incluye dentro de la documentación de la propuesta técnica y que este formato no se entrega por separado. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no obstante la propuesta económica deberá ir en un sobre cerrado dentro de la propuesta técnica.

- 22. Página 11 de 46 inciso z) y pagina 45 de 46 anexo 15. Favor de confirmar que el anexo correcto al que se hace referencia es el anexo 15 y no el 14. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma. El anexo correcto es el 15.

- 23. Página 11 de 46 inciso z) y pagina 45 de 46 anexo 15. En virtud de que a mi representada no le aplican Normas Oficiales Mexicanas ni Normas Internacionales, solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar en este punto escrito libre explicando esto, acompañado de copia simple de la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la certificación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta presentar escrito libre.

- 24. Página 15 de 46 apartado VII Procedimiento de Inspección y pruebas. En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas de inspección a las instalaciones de la licitante, con el fin de facilitar el proceso, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y en mutuo acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: En caso de ser necesarias dichas vistas, se efectuarán previa notificación.

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

- 1. **V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso b)** Se solicita amablemente a la convocante se confirme que es correcto entender que se cumple con este requisito presentando original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la Sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la última modificación a la misma si fuera el caso, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]



2. **V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso d)** Respecto al requisito que se enuncia: **d) Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcto entender que se cumple con este requisito presentando copia simple de la constancia de situación fiscal y/o copia simple de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dado que en los anteriores documentos contiene la Cédula de Identificación Fiscal, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Para este caso deberá presentar constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses de haber sido expedida.

3. **V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso f) ANEXO 2** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que es correcto entender que se cumple con este requisito presentando anexo 2 firmado por el representante legal de la empresa, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

4. **4: V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso g) ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO** solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que se cumple con este requisito presentando copia simple de los estados financieros al mes de septiembre de 2022, firmados por Contador Público, anexando copia simple de la cédula profesional del mismo y escrito libre en el que el Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que los números emitidos en el estado financiero se encuentran actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma

5. **V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso k)** Respecto al requisito que se enuncia: **k) Descripción detallada de los servicios de Seguro de vida Institucional para trabajadores activos y jubilados que se licitan, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas en el punto II del presente documento, así como a las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones, en hoja membretada de la empresa.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que se cumple con este requisito presentado propuesta técnica de mi representada detallada de acuerdo al anexo 12, favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: Se confirma.

6. **V.1. LA PROPUESTA TECNICA (inciso n) Respecto al inciso n) Currículo firmado y actualizado a septiembre de 2022 por el representante legal, que como mínimo incluya.... Y en particular al punto 2) Experiencia y Especialidad profesional.- Deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y lo caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y de no aplicación de penas convencionales, y cartas de recomendación vigentes, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado. Solicitamos a la convocante nos permita anexar por lo menos copia simple de dos contratos y/o caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y/o de no aplicación de penas convencionales y/o cartas de recomendación vigentes, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado, ya que al presentar una carta recomendación se demuestra que hemos cumplido con los contratos y por consecuente no se nos aplicado alguna pena convencional por el mismo, favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Para el caso de penas convencionales y cartas de recomendación vigentes se deberán presentar 2 documentos diferentes (Cartas de no aplicación de penas convencionales y cartas de recomendación) en caso de presentar un solo documento deberá especificar los documentos especificados, las cartas de recomendación deberán estar relacionadas con los contratos presentados con vigencia de 2021 y/o 2022.

7. Favor de dar una breve descripción de actividades de la población a asegurar.

RESPUESTAS: La información se encuentra contenida en los listados ya proporcionados.

8. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.



RESPUESTA: El monto de la prima se cuantificará con base al reporte mensual de trabajadores y sueldos, que el contratante proporcionará a la aseguradora dentro de los quince días hábiles posteriores al mes vencido, ya que el pago se realiza de manera mensual a la aseguradora, en base al reporte mencionado por lo que no habrá ajustes al final de la vigencia.

9. Favor de indicar si el costo deberá presentarse como prima total o porcentaje sobre nómina.

RESPUESTA: Como prima total.

10. Favor de indicar si hay alguna especificación en cuanto al cobro para el personal jubilado, es decir, algún porcentaje sobre pensión tope.

RESPUESTA: El porcentaje es del 0.7% aplicado a la pensión que en su caso tiene un tope de 10 UMAS mensuales.

11. Favor de indicar si no es motivo de descalificación el otorgar un porcentaje sobre pensión mayor al 0.7%

RESPUESTA: No será motivo, no obstante, por decreto federal no deberá descontarse un porcentaje mayor al jubilado.

12. Favor de indicar el presupuesto asignado

RESPUESTA: No es posible proporcionar este dato, por así convenir a los intereses de la convocante.

13. Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por asegurado.

RESPUESTA: Se confirma.

14. Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA: Para el caso del personal activo el contratante será el encargado de realizar el pago y para el caso del personal jubilado el encargado será el ISSSTE.

15. Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.

RESPUESTA: Se confirma



16. Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

RESPUESTA: No se acepta, deberá apegarse al numeral 6 del anexo 12 de las bases.

17. Favor de indicar si solicitan los beneficios:

- Fallecimiento
- Muerte accidental
- Muerte Colectiva
- Invalidez total y permanente

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

18. **Experiencia y Especialidad profesional, - Deberá anexar por lo menos copia simple de dos contratos y lo caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año:** Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar copias de 2 contratos y/o caratulas de pólizas con qué demostrar la experiencia en el servicio, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es

Página 15 de 29



excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

RESPUESTA: No se podrá eliminar este requisito, por lo que podrá presentar los documentos señalados en una versión pública.

19. **XII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No es posible eliminar la obligación de firmar el contrato, esto es independiente de la póliza que emita la aseguradora adjudicada.

20. **Modificaciones al Contrato: (En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo)** Se solicita a la convocante confirmar que en caso de





otorgarse una prórroga se pagará la prima correspondiente al tiempo que se establezca para la misma.

RESPUESTA: Dicho tema se tratará con la aseguradora adjudicada, toda vez que no es el momento procesal oportuno de dar una respuesta.

21. **XIII. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: No es posible eliminarse, apegarse a las bases de la convocatoria.

22. **Pregunta 23: XXI. PENAS CONVENCIONALES** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTAS: Dicho tema se tratará con la aseguradora adjudicada, toda vez que no es el momento procesal oportuno de dar una respuesta.



23. **Pregunta 24: XXIV. VICIOS OCULTOS** Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

RESPUESTA: No se acepta la propuesta, apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria.

24. En cumplimiento al punto de Experiencia y Especialidad profesional solicitamos amablemente a la convocante nos permita anexar por lo menos copia simple de dos contratos y /o caratulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como, escritos de cumplimiento de contrato y/o de no aplicación de penas convencionales, y/o cartas de recomendación vigentes, relacionadas con los contratos presentados en el presente apartado.

RESPUESTA: Deberá anexar por lo menos copia simple de 2 contratos y/o carátulas de pólizas con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado cuando al menos de un año. Así mismo se deberá presentar 2 documentos diferentes, (cartas de no aplicación de penas convencionales y cartas de recomendación) en caso de presentar 1 solo documento deberá especificar los puntos solicitados

SEGUROS ATLAS, S.A.

Preguntas Administrativas y legales

1. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la junta de aclaraciones en formato Word al finalizar el presente evento, lo anterior evitará errores en la transcripción al momento de elaborar nuestras propuestas.

RESPUESTA: No podrá entregarse en formato Word, únicamente se proporcionará copia física del acta firmada y escaneada a su correo electrónico.

2. Pág. 10 Punto V.1 La Propuesta Técnica Incluye, (inciso u) Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que podemos presentar escrito con la leyenda de "No Aplica".

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria.



3. Pág. 9 Punto V.1 La propuesta Técnica Incluye, (inciso n) Solicitamos amablemente a la convocante aceptar copias de cumplimiento de contrato dirigidas a quien corresponda sin importar fechas.

RESPUESTA: Sí se aceptan copias, siempre que correspondan a los años 2021 y 2022.

4. Pág. 10 Punto V.1 La propuesta Técnica Incluye, (inciso n, 11 Equipamiento) Solicitamos amablemente a la convocante se corrobore que únicamente se presentará el comprobante del domicilio fiscal de San Luis Potosí.

RESPUESTA: No será motivo de descalificación, no presentar comprobante de domicilio en el Estado de SLP, y podrá acreditar este requisito presentando comprobante de domicilio de la oficina matriz, así como un listado de las oficinas en la República Mexicana.

5. Pág. 11 Punto V.1 La propuesta Técnica Incluye, (inciso z) Solicitamos amablemente a la convocante rectificar que el anexo correcto a considerar es el 15 ya que el anexo 14 se refiere a la carta compromiso para propuestas conjuntas.

RESPUESTA: Se confirma. El anexo correcto es el 15.

Preguntas de carácter Técnico

1. BASES. 2. COLECTIVIDAD ASEGURADA. Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTAS: La colectividad asegurada es conforme a las coberturas establecidas en las bases y no es posible determinar si es de alto o bajo riesgo.

2. BASES. 2. COLECTIVIDAD ASEGURADA. Se solicita a la convocante confirmar que el 100% tanto del personal activo como del personal jubilado se encuentran afiliados al IMSS o ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Tanto el personal activo como el personal jubilado se encuentran afiliados al ISSSTE.

3. BASES. 3. CANTIDAD TOTAL DE ASEGURADOS 2,110. El número de asegurados indicado no coincide con el listado de asegurados, se solicita a la



convocante confirmar que deben considerarse 2,238 asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma, no obstante se aclara que cada quincena es variable de acuerdo a las altas y bajas de personal.

4. BASES. CANTIDAD TOTAL DE ASEGURADOS 2,110. Solicitamos a la convocante indicar
- Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años
 - Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

RESPUESTA: En virtud de que dicha petición no forma parte integral de las bases, la convocante no se encuentra en condiciones de proporcionar dicha información.

5. BASES 4. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE PRIMAS. Se solicita a la convocante confirmar que la contratación del seguro es voluntaria para el 100% de los empleados al servicio del contratante, así como para el personal jubilado y/o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La contratación del seguro institucional es obligatorio.

6. BASES 4. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE PRIMAS. En el entendido de que la contratación del seguro se realiza de manera voluntaria, se solicita a la convocante indicar el porcentaje tanto de empleados en activo como del personal jubilado que han contratado el seguro en las últimas tres vigencias.

RESPUESTA: Su apreciación es incorrecta, el seguro de vida es obligatorio para personal activo y jubilado.

7. BASES 5. COBERTURAS. Se solicita a la convocante indicar si es la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuales de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

RESPUESTA: Las coberturas son las mismas.



8. BASES. 5. COBERTURAS. Solicitamos a la convocante indicar que edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:

- Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad
- Accidentes: de 15 a 65 años de edad
- Invalidez: de 15 a 65 años de edad

RESPUESTA: La cobertura es sin límite de edad.

9. BASES. 5. COBERTURAS. Se solicita a la convocante confirmar que el Dictamen de Incapacidad Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). De no ser así, favor de especificar.

RESPUESTA: El único que expide el dictamen de Invalidez Total y Permanente es el ISSSTE.

10. BASES. 5. COBERTURAS. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle de dicho personal.

RESPUESTA: En razón de que el trámite de Invalidez Total y Permanente es personal, no se cuenta con dato estadístico que determine el número de casos.

11. BASES. 5. COBERTURAS. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?

RESPUESTA: Para este efecto, se toma la fecha proporcionada por el ISSSTE en el dictamen de Invalidez.

12. BASES. 11. PAPELERIA. Se solicita a la convocante confirmar que solo se aceptara el "FORMATO ÚNICO" mientras se actualiza por el Consentimiento de la Compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



13. BASES. 11. PAPELERIA. Se solicita a la convocante confirmar que el "FORMATO ÚNICO" están completamente apegados al Reglamento del Seguro de Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

14. BASES. 11. PAPELERIA. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario, será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

15. BASES. 12. OBSERVACIONES. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del personal que actualmente cuente con "Licencia Médica". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Para poder cotizar este no es un dato relevante.

16. BASE DE DATOS SEG VIDA QNA 18-2022. Se solicita a la convocante incluir en el listado de asegurados los siguientes campos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento.

RESPUESTA: Para poder cotizar este no es un dato relevante.

17. General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA: Se confirma.

18. General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

RESPUESTA: El licitante adjudicado podrá operar bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida de grupo sobre lo no especificado en el cuerpo de las bases de la licitación, siempre que no contravengan a lo establecido en las mismas, en la junta de aclaraciones del proceso de licitación y en el contrato respectivo.





19. General. Se solicita a la convocante proporcionar la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de las últimas tres vigencias, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada, tanto del personal activo como del personal jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionará la siniestralidad del último año, enviándoselos por correo junto con la presente acta de la junta de aclaraciones.

20. General. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

RESPUESTA: La siniestralidad pendiente de pago es a cargo de la aseguradora vigente en el momento del siniestro, por lo que no es necesario proporcionar este dato.

21. General. Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.

RESPUESTA: Se confirma.

22. General. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, no es posible incluirla.



23. General. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No se ratifica.

24. General. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: La contratación del servicio considerará al personal activo y jubilado, así como los casos que se originen por concepto de presunción de muerte o declaración de ausencia, y si fuera el caso, se seguirán los trámites conforme a la legislación local vigente, la fecha y tipo de muerte será considerada conforme a lo dictaminado por la autoridad competente.

25. General. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: La fecha y tipo de muerte será considerada conforme a lo dictaminado por la autoridad competente, conforme a la legislación vigente que resulte aplicable.

26. General. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, toda vez que los listados proporcionados son variables debido a las altas y bajas del personal.

Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

1. ANEXO 10. Favor de confirmar que este anexo es informativo y solo el licitante ganador hará entrega del mismo, por lo que no será necesario incluirlo en nuestras propuestas.

RESPUESTA: Se confirma.

2. PUNTO V.1. La propuesta técnica incluye: inciso i), favor de confirmar que para cumplir este punto se deberá de presentar la declaración fiscal anual presentada ante la secretaría de hacienda y crédito público del ejercicio fiscal 2021, así como únicamente declaración parcial de septiembre de 2022, en virtud de ser acumulables.

RESPUESTA: Su apreciación es correcta.

3. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se entregará al licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma, dicha información solo se proporcionará al licitante que resulte adjudicado.

4. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores para cada partida. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Dicha pregunta será contestada una vez que el peticionario aclare la misma.



- 5. Se solicita a la convocante proporcionar el dato y detalle de siniestralidad (monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, nombre y edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) de las tres vigencias anteriores para cada partida, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionará la siniestralidad del último año, enviándoselos por correo junto con la presente acta de la junta de aclaraciones.

- 6. Se solicita a la convocante indicar en el listado (en formato excel) los nombres completos, fechas de nacimiento y categoría del empleado (trabajadores activos y jubilados).

RESPUESTA: Dicha información será proporcionada únicamente al licitante adjudicado.

- 7. Se solicita a la convocante indicar a aquellos trabajadores que estén cursando algún proceso para dictamen de invalidez.

RESPUESTA: En razón de que el trámite de Invalidez Total y Permanente es personal, no se cuenta con dato estadístico que determine el número de casos.

- 8. Se solicita a la convocante confirmar fecha y hora de vigencia

RESPUESTA: De las 00:00 horas del 01 de Enero de 2023 a las 23:59 horas del 31 de Diciembre de 2023.

- 9. Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente licitación ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

RESPUESTA: El licitante adjudicado podrá operar bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida de grupo sobre lo no especificado en el cuerpo de las bases de la licitación, siempre que no contravengan a lo establecido en las mismas, en la junta de aclaraciones del proceso de licitación y en el contrato respectivo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom right]



10. Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El número de asegurados durante los últimos tres años son los siguientes:

2020 = 2,118

2021 = 2,201

2022 = 2,235

11. Se solicita a la convocante confirmar que las coberturas a asegurar para el personal activo es muerte por cualquier causa e invalidez permanente y para los jubilados solo es la cobertura de muerte por cualquier causa.

RESPUESTA: Apegarse a las bases de la convocatoria.

12. Se solicita a la convocante confirmar la sami solicitada.

RESPUESTA: A dicha pregunta no es posible dar respuesta por no ser clara.

13. En caso de que nuestra representada se encuentre bajo el régimen de subcontratación, ¿será necesario entregar la opinión de cumplimiento del imss?

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en el Anexo 8 de la bases.

14. Se solicita a la convocante confirmar el periodo de espera para la cobertura de pago de invalidez total y permanente.

RESPUESTA: En un plazo no mayor a 30 días naturales, una vez ingresada la documentación completa solicitada por la aseguradora, deberá pagarse.

15. Se solicita a la convocante confirma que la edad de aceptación para ambas coberturas y ambos subgrupos es sin límite.

RESPUESTA: Se confirma

16. Se solicita a la convocante confirmar si pagará el derecho de póliza y/o gastos de expedición, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se confirma.

17. Se solicita a la convocante confirmar la periodicidad de pago, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La periodicidad de pago será mensual.



PUNTO No. 4. ASUNTOS GENERALES.

La presente acta, será enviada por correo al que hayan proporcionado al inicio de la reunión o bien al correo de donde la convocante recibió sus preguntas, además de publicarse en la plataforma de Compra Net y en la página institucional www.cbslp.edu.mx/intranet

Una vez que se ha dado respuesta a la totalidad de las preguntas, que fueron enviadas en tiempo y forma a los cinco licitantes, se da por concluida la 9ª. Sesión Extraordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública nacional Presencial No. LA-924021976-E2-2022, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 10 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

Presidenta Honoraria

Mtra. Jessica Carreón Carrizales
Representante de la
Mtra. Rita Salinas Ferrari

Directora General de Colegio de Bachilleres

Presidente Ejecutivo

C.P. Lilia Beatriz Cerda Cabrera
Director Administrativo

Primer Vocal

Mtro. Diego Iván Díaz Medellín
Director Planeación Académica



Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Segundo Vocal

Dr. Juan Antonio Moreno Tapia
Director Académico

Tercer Vocal

C.P. Baltazar Mendíeta Quiroz
Subdirector Administrativo

Secretaria Ejecutiva

Lic. Lucía Cuéllar Medina
Jefa Depto. Recursos Materiales

Invitada del área requirente

C.P. Martha Liliana Vázquez Becerril
Jefa Depto. de Recursos Humanos

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

C.P. Juan José Zamarripa García
Jefe Depto. de Organización y Métodos
Lic. Laura Guadalupe Ponce Ramírez
Titular de la Unidad Jurídica
Lic. Edgar Eduardo García Contreras
Representante del Titular del Órgano
Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
LISTA DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-924021976-E2-2022.
CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL 2023, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HRS.**

ASEGURADORA	NOMBRE Y FIRMA	CORREO ELECTRONICO
HIR COMPAÑÍA DE SEGURO, S.A. DE C.V.	Lic. Sergio Resendiz Trigo <i>Sergio</i>	sergio.resendiz@hirseguros.com.mx.
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.		
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO		
SEGUROS ATLAS, S.A.	<i>Juan Carlos Gonzalez Cruz</i>	jcgonzalez.sip@segurosatlax.com.mx.
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		
METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.		
LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.		
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.		





POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
 9ª REUNION EXTRAORDINARIA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HRS.**

Rita Salinas Ferrari

**MTRA. RITA SALINAS FERRARI
 PRESIDENTA HONORARIA**

Francisco Cerda Cabrera

**LIC. FRANCISCO CERDA CABRERA
 PRESIDENTE EJECUTIVO**

Diego Valderrama Medellín

**LIC. DIEGO VALDERRAMA MEDELLÍN
 PRIMER VOCALE**

Juan Antonio Moreno Tapia

**DR. JUAN ANTONIO MORENO TAPIA
 SEGUNDO VOCALE**

Baltazar Mendieta Quiroz

**C.P. BALTAZAR MENDIETA QUIROZ
 TERCER VOCALE**

Lucía Cuevas Medina

**LIC. LUCÍA CUEVAS MEDINA
 SECRETARIO EJECUTIVO**

Laura Guadalupe Ponce Ramirez

**LIC. LAURA GUADALUPE PONCE RAMIREZ
 ASESORA**

Juan José Zambrana García

**C.P. JUAN JOSÉ ZAMBRANA GARCÍA
 ASESOR**

Roberto Carlos Hernández Camargo

**C.P. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CAMARGO
 TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SEGE**